



RESOLUCIÓN No. 2307 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones (EN TIEMPO) a una servidora Pública de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIÉRREZ, identificada con la C.C. No. 24.249.528, Auxiliar de Servicios General de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIÉRREZ, identificada con la C.C. No. 24.249.528, quince (15) días hábiles de vacaciones en tiempo, a partir del 14 de septiembre de 2021, los cuales vencen el 4 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 SEP 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			